



DIARIO OFICIAL



10 de 1967.
Tente

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO



DESTINO

Número 439/1967, por el que se destina al Alto Estado Mayor al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos.

De conformidad con lo preceptuado en el ar-

tículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 58, de 1967.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE PARIS

Designación de alumno

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 31 de enero de 1967 (D. O. núm. 29), al comandante de Infantería diplomado, de Estado Mayor D. Francisco Planas Corsini.

Este jefe; de acuerdo con lo dis-

puesto en el apartado 6,1 de las Normas generales para la asistencia a cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), causará baja en su destino, quedando a mis órdenes en la plaza de procedencia a partir del mes de junio de 1967.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



CURSO DE ESTADO MAYOR EN LOS ESTADOS UNIDOS

Designación de alumno

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 21 de enero de 1967 (D. O. núm. 18), al comandante de Artillería diplomado, de Es-

tado Mayor, D. Mariano Bernal Aguaron.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de taquímeconógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Bonn, se anuncia, en segunda convocatoria, para proveerlo por elección entre suboficiales de las cuatro Armas Combatientes, ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 83).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicio o Libretas de los interesados, y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los peticionarios residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Ankara, se anuncia, en segunda convocatoria, para proveerlo por elección entre suboficiales de las cuatro Armas Combatientes, ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 83).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicio o Libretas de los interesados, y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los peticionarios residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede la adición de una barra verde a tres del mismo color que con el Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña posee, al General de Brigada de Infantería D. Julián García-Suñils, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de segunda conductores, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 4 de octubre último (D. O. núm. 234), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal de tropa que a continuación se relaciona:

Regimiento de la Guardia.—Guardia de segunda de Infantería D. José Rodríguez Azada, en activo, de la 2.ª Unidad, Otro, D. Antonio de San Antonio Rivas, en activo, de la 3.ª Unidad (confirmación).

Ejército del Aire.—Cabo primero Antonio Redondo Palacios, en filas, del Grupo Central de Automovilismo.

Ejército del Mar.—Soldado Gumer-sindo Pérez Leira, en la reserva, del Parque del Automovilismo núm. 1 de la Jurisdicción Central de Marina.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. núm. 55, de 1967.)

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Guardia de segunda D. Jacinto Pascual Santamaría.

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Guardia de segunda D. Francisco Carrasco Jareño.

GRATIFICACION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Cabo primero D. Vidal Pascual Fól.

Cabo D. Pedro Tamayo Jodra.
Otro, D. Luis Blázquez Gómez.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Guardia de segunda D. Domingo Merino Rivas.

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Cabo D. Pablo Torralba.
Otro, D. Alfonso García Róme.

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Cabo D. Faustino Collado Luna.
Guardia de segunda D. Florentino Güemes Ubierna.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de la misma Arma, Escala y Grupo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino

de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Gotarredona Prats, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, el día 6 de marzo de 1967.

Capitán auxiliar D. Melchor Julia Mezquida, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, el día 7 de marzo de 1967.

Otro, D. Tomás Lusarreta Goñi, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, el día 7 de marzo de 1967.

Teniente auxiliar D. Antonio Jiménez Rídruejo, de las Fuerzas de la Policía Armada, el día 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Jenaro Pérez Losada, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, el día 6 de marzo de 1967.

Otro, D. Tomás García Alonso, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, el día 7 de marzo de 1967.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Tres de capitán (una de ellas preferentemente con título de Educación Física y otra con título de Psicotecnia).

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco de capitán y tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Ocho de capitán (una de ellas preferentemente con título de Psicotecnia).

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de comandante (preferentemente con título

de Psicotecnia) y una de capitán (preferentemente con título de Psicotecnia).

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa (Alicante).—Una de capitán (preferentemente con título de Psicotecnia).

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Cuatro de capitán (una de ellas preferentemente con título de Educación Física) y tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Dos de capitán (una de ellas preferentemente con título de Psicotecnia) y dos de teniente (una de ellas preferentemente con título de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente).

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán (preferentemente con título de Educación Física).

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Dos de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Tres de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería Sorria núm. 9 (Sevilla).—Dos de capitán y cuatro de teniente (preferentemente con título de Especialista en Carros).

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Cinco de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Es-

paña núm. 18 (Caratagena, Murcia).—Una de capitán y siete de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Seis de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para el Batallón de Carros en Bétera, Valencia).—Una de teniente (preferentemente con título de Especialista en Carros).

Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa, Cádiz).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Tres de comandante, una de capitán y dos de teniente (la de capitán y las de teniente preferentemente con título de Especialista en Carros).

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón, en Arrecife, Lanzarote).—Una de capitán y una de teniente.

PLM Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Gerona).—Una de capitán.

PLM Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Cam-

pamento, Madrid).—Tres de teniente. Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV, en Berga, Barcelona).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV), en Sabiñánigo (Huesca).—Una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián). Una de teniente coronel, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV, en Irún, Guipúzcoa).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de capitán (preferentemente diplomado de Estado Mayor).

Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT, V (Zaragoza).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de comandante.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas asignadas al Arma de Infantería

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en el Escalafón de su Arma (Escala 1966) con el número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Tenientes coroneles, 79; comandantes, 111; capitanes, 105; tenientes, 190.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º artículo 5.º de la Orden del 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por Título y Diploma, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los tenientes que soliciten vacantes en la Compañía de Operaciones Especiales que se anuncia, tendrán preferencia para cubrirla si se encuentran en posesión del Diploma para el Mando de Unidades de Guerrilleros. Quienes no lo tengan deberán comprometerse por escrito, al solicitar la vacante, a realizar el curso de la Especialidad para el que se le designa, siendo baja automática en el destino los que, por cualquier causa, no asistan al curso o no lo superen.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección (segunda convocatoria).

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Saha-

riano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, de la Brigada de Infantería DOT, VII, en Oviedo, Asturias).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, de la Brigada de Infantería DOT, VIII, en Orense).—Tres de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, de la Brigada de Infantería DOT, IX, en Granada).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos de teniente de Infantería San Fernando núm. 11 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, de la Brigada de Infantería DOT, III, en Alicante).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Diez de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de la Brigada DOT, II, en Tarifa (Cádiz).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, de la Brigada de Infantería DOT, IV, en Tarragona).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (para el II Batallón en Santiago de Compostela, La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, de la Brigada de Infantería DOT, VII, en Valladolid).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de la Brigada de Infantería DOT, II, en Huelva).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38, de la Brigada de Infantería DOT, I, Plasencia, Cáceres).—Tres de teniente.

PLM reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 38, de la Brigada de Infantería DOT, V, en Barbastro (Huesca).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, de la Brigada de Infantería DOT, VI, en Bilbao).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, de la Jefatura de Tropas de Tenerife, en Tenerife).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (para el Batallón de la PLM reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, de la Jefatura de Tropas de Tenerife, en Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de teniente.

PLM reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán y siete de teniente.

PLM reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Gerona).—Dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Tres de teniente.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Academia General Militar.—Una de teniente.

Academia de Infantería.—Cuatro de teniente.

Jefatura de Patronato de Huérfanos Militares.—Una de capitán.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas asignadas al Arma de Infantería

Unidad de Automovilismo de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (CIRE), Unidad de Guarnición (Talamanca, Lérida).—Una de teniente.

Cuartel General del Ejército del Norte de África.—Dos de capitán.

Juzgado Militar Permanente de Tenerife.—Una de teniente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 14 (Ciudad Real).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de capitán y dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Dos de teniente.

Sección de Clasificación y Revisión número 1.013 (Ibiza).—Una de teniente.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por Título y Diploma, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar la vacante correspondiente en primer lugar.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los que soliciten las Unidades de Automovilismo que se anuncien, tendrán preferencia para dichas vacantes, los que se encuentren en posesión del Título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENENDEZ

De provisión normal. Para subtenientes o brigadas y sargentos prhne-

ros o sargentos existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Dos de sargento.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de brigada y cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Once de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Once de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de brigada y veintitrés de sargento.

En el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de brigada.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para el Batallón de Carros) (Bétera, Valencia).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (para el II Batallón) (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Me-

canizada Asturias núm. 31 (El Golo-so, Madrid).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Dos de sargento.

El Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada y siete de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario).—Una de brigada y trece de sargento.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón) (Arrecife).—Una de brigada y seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61 (Campamento, Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Sec de Urgel, Lérida).—Seis de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Diez de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña núm. IV) (Berga, Barcelona).—Doce de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Nueve de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas núm. XXV) (Sabiñánigo, Huesca).—Ocho de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cinco de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Irún, Guipuzcoa).—Doce de sargento (para el Batallón Colón núm. XXIV).

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida).—Una de brigada y tres de sargento.

En la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de brigada.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Dos de brigada.

En el C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de brigada.

En el C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de brigada y dos de sargento.

En el C. I. R. núm. 7 (Bétera, Valencia).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 12 (Campamento El Ferral de Bernesga, León).—Tres de brigada.

En el C. I. R. núm. 13 (Campamento de Santa Cruz de Parga, León).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 17 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de brigada.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcancen por título o diploma lo harán constar en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicio en las mismas, conforme se previene en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rafael Martínez-Anido y Baldrich, Gobernador Militar de la plaza y provin-

cia de Tarragona, al comandante de la misma Arma, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Aguinaga Lucas, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza citada.
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 6 de febrero de 1967 (D. O. núm. 32), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Infantería), el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Amador Puente Vega, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 8 de febrero de 1967 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 1.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid), el capitán auxiliar de Infantería D. Justo Sáez Nidaguila, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en 2.ª convocatoria por Orden de 20 de enero de 1967 (D. O. núm. 18), pasa destinado, con carácter voluntario al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José López Cortazar, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 13 de enero de 1967 (D. O. núm. 12), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el teniente de Infantería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Margullón Tejada, a mis órdenes en el norte de África, plaza de Melilla.
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Infantería. (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación, Región Militar y plazas que para cada uno se expresa.

Comandante D. José Sanz Sanz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 6 de marzo de 1967, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Capitán D. Tomás Rodríguez Ordóñez, de la Escuela Superior del Ejército, el día 7 de marzo de 1967, continuando en su actual destino.
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Tomás García Rebull, a mis órdenes, el comandante de Infantería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Ladrón de Guevara Alvarez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el Distintivo de Profesorado y adición de una barra dorada al capitán de Infantería D. Jaime Sampol Vidal, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».
Madrid, 8 de marzo de 1967.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los suboficiales que a continuación se relacionan:
Sargento D. Albino Sariego Fernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. José López Rubio, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adi-

ción de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Sánchez Difor, del mismo. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Brigada D. José Alonso Curieses, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Del C. I. R. núm. 1

Sargento D. Sebastián Gutiérrez Barrientos, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento D. Fabriciano Garrote de la Iglesia, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Hipólito Zarallo González, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Luis García Gallardo, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Juvencio Barroso Planchuelo, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Sargento D. Fortunato Suero Fernández, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Subteniente D. Felipe Delgado Holgado, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada D. Carlos Carpena Cabello, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Sargento primero D. Antonio Molina Llanelli, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Sargento D. Martín García Martorell, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Brigada D. Angel López Martínez, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Sargento D. José Corral Cuesta, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. José Alguacil Carrizosa, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Brigada D. Clementino-Salazar Miguel, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Del Grupo de Regulares de Tetuán número 1

Brigada D. José Bueno Figueredo, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Sargento primero D. Francisco Cazorla Montoya, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Juan Alcalde Vega, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Del Grupo de Regulares de Ceuta número 3

Sargento primero D. Emilio Sastre Alonso, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Juan Toril Cachinero, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Sargento D. Antonio Sanz Martínez, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Juan Hidalgo Moreno, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

En situación de disponible en África

Sargento D. Luis Linares Pedrero, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. José Luis Lobo, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Brigada legionario D. José Ballesta Arias, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Pedro Doblaz Burgos, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Sargento legionario D. Daniel Píñero Pico, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Humberto Martínez Pérez,

cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Jesús Pellicer Chavarrías, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Pedro González Texeiro, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Del C. I. R. núm. 13

Sargento primero D. Luis López Elias, cinco trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Sargento D. José Fernández Hidalgo, dos trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Dionisio Sánchez Olmedo, dos trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Sargento primero D. Carlos Pérez García, cinco trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. Manuel Córdoba Jiménez, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Aurelio Machado Sánchez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Diego Hernández León, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. José Vázquez Cordón, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Ramón Mateos Fuentes, dos trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Rafael Cerro Montoya, un trienio con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. Fernando Martín Sillero, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Miguel Montes Galindo, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Salvador Jiménez Puertas, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Manuel Domínguez Colu-

me, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Estremadura núm. 15

Sargento primero D. José Fernández Oitenta, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Otro, D. Diego Martín Caravaca, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

X Sargento D. José Ruiz López, siete trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Eugenio Dantas Durán, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Otro, D. Rafael Prados Almagro, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Antonio Parra Jiménez, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. José López Méndez, tres trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Juan Hlescas Muñoz, un trienio con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. José Leo Puerto, un trienio con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Juan Marina Moreno, un trienio con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento primero D. Angel González Flores, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Sargento D. Domingo Montaña Fernández, cuatro trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Francisco Caballero Fernández, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Vicente Díaz Díaz, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Gabriel Garrido Silva, un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

X Sargento primero D. Antonio Sanz Usero, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Miguel Donamaria Echaparé, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Gutiérrez Zamora, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Sargento D. Angel Ruiz Alpuente, seis trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Emiliano Juárez Ruiz, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

X Otro, D. José Arago Pla, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Eduardo Niel Otero, cuatro trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Sargento primero D. José Pena Rodríguez, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Antonio Patiño Martínez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Martínez Jiménez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Hidalgo Fuentes, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Sargento D. Claudio Hernández Madojón, seis trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Luis Andrés Martín, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Nicomedes González Tejada, tres trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Manuel Muelas Lara, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Miguel Moreira Martín, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Sargento primero D. José Alfonso Fonseca, seis trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Sargento D. Máximo Casado Córdoba, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento D. Bonifacio Macías Méndez, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Francisco Aragón Romero, cuatro trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada D. Valeriano Baltasar de la Iglesia, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Juan Dalmau Font, siete trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Juan Barceló Mezquida, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Sargento primero D. Francisco Rubio Amengual, seis trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Sargento D. Ignacio Piñero Cruz, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Gabriel Calvo Cavia, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sargento primero D. Sebastián Berbel Ceryera, siete trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, D. José Dulce Malfeito, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José Núñez Alonso, cuatro trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Sargento D. Máximo Hernández Muñoz, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Daniel López Veiga, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Bernardino Jimeno Alonso, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Florencio Sánchez Duarte, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. José Jiménez Calderón, cuatro trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Santiago Velasco de la Calle, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Severiano Serrano Martín, tres trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64

Sargento primero D. Francisco Villanueva López, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Jesús Barral Mosquera, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente D. José Rojo Carabajo, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Brigada D. Miguel Germán Imirizaldu, seis trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Francisco Rubio Marín, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Sargento primero D. Francisco Cabeza Herranz, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Juan Polán Cadenas, cinco trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Indalecio Hernández Aldea, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Manuel Palacios Rodríguez, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Sargento D. Antonio Arroyo Muriel, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Gambarte Ferrero, cuatro trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Sargento primero D. Francisco Palomino López, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Brigada D. Ildelfonso Montes Galin-

do, siete trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Sargento primero D. Victorino Domingo Guillén, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Agustín Calvo Formariz, cinco trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Sargento D. Luis Jiménez Chacón, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Ramón González Gutiérrez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Pablo Romero Rodríguez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Julio Saiz Vicente, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Julián Cordero Rivas, cuatro trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Vicente López López, dos trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Manuel Vega Siles, dos trienios con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Otro, D. Víctor Sarrasi Bermejo, un trienio con antigüedad de 1 de abril de 1966.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Subteniente D. José Díaz García, seis trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Sargento primero D. Andrés Iglesias Barrera, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Otro, D. Joaquín Palacios Aguilar, seis trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

De la Capitanía General de Baleares

Brigada D. Antonio Grimalt Salom, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero D. Miguel Bonet Costa, siete trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

De la Escuela Militar de Montaña

Sargento primero D. Sebastián García Cervantes, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

La Orden de 10 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 213) por la que fué separado del servicio el brigada de Infantería D. Argimiro Manzano, por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesorio de separación del servicio, queda am-

pliada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado, al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasado que le corresponda por sus años de servicio.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Infantería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Alvaro del Castillo Palma, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Moisés Zacuto Sinai, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 22 de febrero de 1967, al cabo primero de dicha procedencia, perteneciente al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, Antonio Rodríguez Sancristobal, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 966 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Arsenio Ortíz Moreno.



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid.—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares, Madrid.—Una de teniente.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano, Córdoba.—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia.—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas, Gerona.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio, Zaragoza.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11, Araca, Alava.—Dos de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga, León.—Una de comandante, cuatro de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo.—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 17, Alvarez de Sotomayor, Almería.—Una de teniente coronel.

Grupo Ligero de Caballería IV, Gerona.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, Salamanca. Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, Aranjuez (Madrid).—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, León.—Una de teniente coronel.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, Sevilla. Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Retamares (Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, Lérida, provisionalmente en Barcelona.—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, Burgos.—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, Ceuta. Tres de teniente.

Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 4.ª, 5.ª y 6.ª, Zaragoza.—Una de teniente coronel.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4, Gerona.—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, Zaragoza.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, Gijón.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8, Vigo.—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», Salamanca.—Una de capitán, preferentemente diplomado de Estado Mayor.

Academia General Militar (Escuadrón de Ganado), Zaragoza.—Una de teniente, debiendo contar los peticionarios con un mínimo de cuatro años de permanencia en Unidad Armada.

Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material, Valladolid).—Una de teniente, debiendo contar los peticionarios con un mínimo de cuatro años de permanencia en Unidad Armada.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Campamento (Madrid).—Una de teniente.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año o figuren en la Escalilla de 1966 con número anterior al 21 los tenientes coroneles, 22 los comandantes, 30 los capitanes y 46 los tenientes.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para suboficiales de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una de brigada.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de brigada.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de brigada y ocho de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Una de brigada.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Cinco de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Cinco de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Cuatro de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Cuatro de sargento.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Tres de sargento.

Grupo Logístico XXXI.—Una de sargento.

Grupo Logístico XXXII.—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.—Una de sargento.

Academia Auxiliar Militar.—Una de brigada y una de sargento.

C. I. R. núm. 4.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 5.—Una de brigada y una de sargento.

C. I. R. núm. 11.—Una de brigada y dos de sargento (una de ellas preferentemente para sargentos en posesión del Título de Instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 12.—Dos de sargento.

C. I. R. núm. 13.—Una de brigada.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año. Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Conrado Carretero de Pablo, Jefe de Estado Mayor de la 7.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Desiderio Serradilla Calvo, del 8.º Depósito de Sementales. Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el comandante de Caballería de la Escala complementaria D. Timoteo Pérez Hierro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento

del haber pasivo si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), anunciada de provisión normal por Orden de 1 de febrero último (D. O. número 29), se destina al sargento primero de Caballería D. Amable Iglesias Romero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 17 de enero último (D. O. núm. 19), se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al sargento de Caballería D. Adolfo Jiménez Serrano, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Provisión normal.

Remontistas

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Dos de teniente especialista remontista.

Yeguada Militar de Jerez (Sección P. S. I. Lore-Toki).—Una de teniente especialista remontista.

Paradistas

Sexto Depósito de Sementales.—Una de alférez especialista paradista.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situa-

ción no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año. Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Picadores

Academia General Militar.—Una de especialista picador.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Dos de especialista picador.

Depósito Central de Remonta.—Una de especialista picador.

Remontistas

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Dos de sargento especialista remontista.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año. Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al brigada especialista paradista D. Rafael Fernández Alvarez, del tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una para comandante auditor de la Escala activa, existente en la Fis-

calía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de fecha 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 48), por la que se convocaba a provisión normal una plaza de comandante auditor (E. A.), en la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar, y la de 27 de febrero de 1967 (D. O. núm. 50), que modificaba la anterior, en el sentido de que la plaza era en la Fiscalía Jurídico Militar de la misma Región.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952, apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa», se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente farmacéutico de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, al alférez de dicha Escala y Cuerpo D. Nicolás Montero García, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Veterinaria de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la Coman-

dancia General de Melilla.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 4.—Dos de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 5.—Una de teniente.

Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña.—Una de teniente.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes correspondiera cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante deberá solicitarla en primer lugar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el mencionado derecho al cubrir dicha vacante.

El personal que solicite Unidades de Montaña deberá unir a la papeleta de petición de destino el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

A percibir desde 1 de abril de 1967

Capitán veterinario D. Francisco París Orejas, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Costea Rumbado, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Elías Fernández González, del Hospital Militar de Ganado de la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Campillos Ortega, de la Unidad de Veterinaria número 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eustasio Castellote Vela, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Ducar Maluenda, de la Unidad de Veterinaria núm. 5, cua-

tro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Domínguez Rodríguez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Torres Clapes, de la Unidad de Veterinaria núm. 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Morera Mínguez, de la Escuela Militar de Montaña, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a sargento.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente para el Mando del Batallón de Automovilismo del Sahara, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Caballería D. Arias Buñón Alonso-Villalobos, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid). Distintivo de La Legión.

Comandante de Artillería D. Juan Hurtado Zabala, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Distintivo de La Legión.

Capitán de Infantería D. José Albar

Esonera, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color, debiendo sustituir las por una dorada.

Teniente de Infantería D. Germán Ruiz Iravedra, del Tercio Sahariano don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Manuel Moreno Espinosa, del mismo. Distintivo de La Legión. Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Comandante de Infantería D. Manuel Sánchez González. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Benjumea Medina. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco por una dorada.

Capitán de Infantería D. Luis Cerrato Asensio. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Losada Aymerich. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Clemente Cordonedá. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Vicente Placed Minguéz. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10

Teniente coronel de Caballería don Enrique Maroto Serrano. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Juan Quero Mingorance. Adición de tres barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio del Rincón Molina. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Manuel Ossorno de Castro. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Trejo Torres. Adición de dos barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Isidro Asenjo López. Adición de dos

barras rojas a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante de Caballería D. Alberto García Robles. Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabezas. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Capitán de Caballería D. Tomás Almazán Lasteri. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Pimentel Gallejo. Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Cebollino Vicente. Adición de dos barras rojas y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel de Merlo y Aparicio. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Castresana García. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Luis Vallejo Ruiz. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Sánchez Gárate. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. Gonzalo de León García. Adición de una barra roja y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Gómez Fungairiño. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5

Comandante de Caballería D. Angel Martín Martínez. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. número 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se indica, a los oficiales en posesión de dicha recompensa que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se citan:

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente legionario D. José Pajuelo Romero, con antigüedad de 20 de septiembre de 1966. El Tercio Sahariano don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A percibir desde 1 de diciembre de 1966

Teniente auxiliar de Caballería don Aurelio Guillén Barrientos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966. El Gobierno Militar de Madrid.

A percibir desde 1 de enero de 1967

Teniente auxiliar de Veterinaria don Juan López Melero, con antigüedad de 13 de diciembre de 1966. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Teniente auxiliar de Sanidad Militar don Santiago Simón Rodrigo, con antigüedad de 1 de febrero de 1967. La Agrupación de Sanidad Militar número 2.

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Teniente auxiliar de Caballería don Policarpo Higuero Hebrero, con antigüedad de 1 de marzo de 1967. La Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Salvador Redondo, con antigüedad de 3 de febrero de 1967. La Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Angel Lázaro Gaisán, con antigüedad de 4 de diciembre de 1966. El Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Teniente de Oficinas Militares don Sebastián Espinilla Chaves, con antigüedad de 29 de enero de 1967. La Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Teniente auxiliar de Artillería don Atlano Díaz García, con antigüedad de 17 de marzo de 1965. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Otro, D. Juan Gómez de Paz, con antigüedad de 9 de marzo de 1966. El Regimiento de Artillería núm. 91.

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Julio Sánchez Arujo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1964. La Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Nieves Pérez, con antigüedad de 29 de marzo de 1966. El

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando y dirección del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho

Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando de la 201 Comandancia de la Guar-

dia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Infantería (E. A.) D. Arsenio Ortiz Moreno, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a

bien confirmarle en el cargo de adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, sin variación de los emolumentos que viene percibiendo en el expresado cargo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 58, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, correspondiente al expediente núm. 169-1.ª/67.

150.000 camisas uso externo («Polister»), al precio límite unitario de 175 pesetas.

150.000 corbatas, al precio límite unitario de 50 pesetas.

100.000 cinturones lona uso externo, al precio límite unitario de 25 pesetas.

100.000 calzado de deporte (pares), al precio límite de 90 pesetas par.

150.000 bañadores, al precio límite unitario de 25 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situada en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 7 de abril de 1967.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a

las ofertas, dos unidades o pares del artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición, publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales; y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, pedrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y

de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

Núm. 129

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, correspondiente al expediente C. V. 168-1.ª/67.

180.000 pares de botas media caña tres hebillas, tipo ligero, para paseo, al precio límite de 275 pesetas el par.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 6 de abril de 1967.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a las ofertas, dos pares del artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

Núm. 128

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

A las diez horas del día 13 de abril de 1967 se reunirá esta Junta para proceder a la venta, por el sistema de concurso, del material de artillería, no inerte, compuesto por los proyectiles cargados siguientes, depositados en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, en Cartagena:

36 proyectiles perforantes, 0,24 centímetros, Ordóñez; 501 perforantes de 0,240/14, Ordóñez; 76 ordinarios, 0,240/14, Ordóñez; 98 perforantes, 0,30,5, y 30 ordinarios, 0,30,5, en un solo lote, valorado en 177.165,66 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza, donde podrán ser exami-

nados y se facilitará cuanta información se precise.

Las ofertas se harán en triplicado ejemplar, reintegrada la original con una póliza de tres pesetas, ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación, y se entregarán en sobre cerrado al presidente de la Junta.

A dichas ofertas se unirá el recibo de haber impuesto el importe del 20 por 100 del precio de tasación como fianza, en esta Junta, o bien en aval bancario que comprenda el citado 20 por 100.

Importe anuncios a prorrato entre adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don, con domicilio en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre (propio o como apoderado legal de D., indicar domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (indíquese «B. O. del Estado» o DIARIO OFICIAL), para la enajenación por concurso de material no inerte de artillería, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en dicho acto, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece comprar el lote al precio de, pesetas (especificar el precio que ofrece por cada clase de proyectil).

3.º Que a la oferta se unen los documentos exigidos en los citados pliegos (relacionar los documentos que se acompañan).

(Fecha y firma del licitador.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.—Valencia.

Valencia, 7 de marzo de 1967.

Núm. 147

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 18 motores y 18 alternadores, se admiten ofertas en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 6», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las once horas del día 5 del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

Núm. 145

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, dos motores de 25 a 30 HP., dos alternadores, ocho grupos moto-bombas y 1.000 kilos de latón en lingote, se admiten ofertas, en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 7», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.
Madrid, 8 de marzo de 1967.

Núm. 146

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de compra números 4 y 5/67

Debiéndose adquirir por esta Junta, y por el sistema de concierto directo, para el Hospital Militar de esta plaza, vienes y artículos de compra no diaria para atenciones del segundo trimestre de 1967, se admiten ofertas hasta las trece horas del día 31 de marzo de 1967.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, primera planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría, todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 7 de marzo de 1967.

Núm. 148

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES. SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Concurso para la adquisición de neumáticos

Expediente núm. 12/67

Anuncio

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de neumáticos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

10 cubiertas, 4.00 por 8, de 4 lonas, al precio límite por unidad de 290,78 pesetas.

300 cubiertas, 5.90 por 14, B. N., 4 lonas, al precio límite por unidad de 708,07 pesetas.

200 cubiertas, 5.90 por 14 B. B., 4 lo-

- nas, al precio límite por unidad de 830,80 pesetas.
- 50 cubiertas, 5,90 por 14, B. B., sin C., 4 lonas, al precio límite por unidad de 906,33 pesetas.
- 400 cubiertas, 6,00 por 16, T. T., 6 lonas, al precio límite por unidad de 1.180,12 pesetas.
- 300 cubiertas, 7,00 por 16, T. T., 6 lonas, al precio límite por unidad de 1.571,92 pesetas.
- 300 cubiertas, 7,50 por 16, T. T., 6 lonas, al precio límite por unidad de 1.779,62 pesetas.
- 100 cubiertas, 9,00 por 16, T. T., 10 lonas, al precio límite por unidad de 3.294,90 pesetas.
- 10 cubiertas, 3,00 por 18, 2 lonas, al precio límite por unidad de pesetas 283,23.
- 200 cubiertas, 7,00 por 20, 10 lonas, al precio límite por unidad de pesetas 2.364,97.
- 200 cubiertas, 7,50 por 20, T. T., 12 lonas, al precio límite por unidad de 3.521,49 pesetas.
- 100 cubiertas, 7,50 por 20, 10 lonas, al precio límite por unidad de pesetas 3.063,60.
- 50 cubiertas, 8,25 por 20, 12 lonas, al precio límite por unidad de pesetas 3.351,55.
- 50 cubiertas, 8,25 por 20, T. T., 12 lonas, al precio límite por unidad de 3.795,28 pesetas.
- 100 cubiertas, 9,00 por 20, T. T., 12 lonas, al precio límite por unidad de 4.498,63 pesetas.
- 100 cubiertas, 9,00 por 20, 12 lonas, al precio límite por unidad de pesetas 3.951,05.
- 300 cubiertas, 11,00 por 20, T. T., 14 lonas,

- nas, al precio límite por unidad de 6.580,37 pesetas.
- 300 cámaras, 6,00 por 16, al precio límite por unidad de 96,29 pesetas.
- 200 cámaras, 6,50 por 16, al precio límite por unidad de 103,85 pesetas.
- 100 cámaras, 7,50 por 16, al precio límite por unidad de 123,73 pesetas.
- 10 cámaras, 300 por 18, al precio límite por unidad de 59,47 pesetas.
- 300 cámaras, 135 por 380, al precio límite por unidad de 60,42 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, núm. 51, a las once horas del día 12 de abril de 1967.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (re- señándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de neumáticos (Expediente núm. 12/67), y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1967.

Núm. 156

P. 1-1

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 10 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 16, 17 y 18 de la «Colección Legislativa» del año 1966, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 9 de marzo de 1967.

LA DIRECCION

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Exemos. Sres. Generales, que lo son por este Servicio de Publicaciones, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION